



EL INDEPENDIENTE

D. L.: SA-85-1984 Año XXXII 2ª Época
nº 269 SEPTIEMBRE 2017

PA' HABERNOS MATAO

- Pa' habernos matao
- El gobierno penalizará a las emp....
- El permiso por paternidad pasará...
- El número de súper ricos en

"Si alguien hace tantos kilómetros al mes y ahora le supone más kilómetros ganando lo mismo, se le tiene que compensar de alguna manera. Y es la Empresa la que debe dar ese paso, aunque sea algo significativo.

Ahí lo dejamos porque anónimo o no anónimo tiene razón". Os suena ¿verdad? (El Independiente número 268 correspondiente a Agosto).

Pasó el verano y queramos o no tenemos en el horizonte las navidades; sí, no exageramos.

Hemos comenzado a mover la maquinaria para poder disfrutar dentro de tres meses de una nueva jornada de Juegos de Navidad del SITA -este año tendrán lugar el miércoles 27 de Diciembre- y confiamos en poder celebrar cinco días antes que nos ha tocado la lotería del SITA . ¿Os imagináis?

Otro hecho que nos invita a pensar en el fin de año es la confección del calendario laboral para el año 2018 en *aspla*. Una vez aprobados los festivos del año que viene a nivel nacional, regional y municipal, podemos fijar los días laborables para asignar esas 1760 horas de trabajo establecidas en convenio colectivo.

El año que viene tiene la particularidad de que hay un total de cuatro festivos que caen en sábado y no se trasladan a otra fecha por estar considerado éste como día de labor, lo que hace que el personal de *aspla* que está a Jornada Partida y a 1, a 2 o a 3 turnos, complete esa jornada anual de 1760 horas el viernes día 14 de diciembre -tomando como día de comienzo de la jornada anual el 2 de Enero-.

Qué es lo que pasa: el personal de Fuego Continuo terminaría entre los días 20 y 22 de Diciembre, empezando también el 2 de Enero, y queda descompensada en una semana la jornada laboral entre los distintos sistemas de trabajo. Ya veremos qué solución se da al asunto para terminar todos a la vez.

De momento para este año 2017 queremos recordar a quienes están a Jornada Partida, a 1, a 2 o

a 3 turnos, que los días 13 de Octubre viernes y 7 de Diciembre jueves, los tienen establecidos como de Exceso de Jornada y no tienen que trabajar, con lo cual en Octubre tienen cuatro días seguidos libres y en Diciembre son cinco los días.

En el próximo boletín de El Independiente os recordaremos cómo quedó establecida la parada de navidad para este 2017 para los distintos relevos y resto de personal.

Dejamos de lado el tema de los calendarios y pasamos a comentaros un hecho que ocurrió hace unos días y que dada su gravedad creemos que no puede pasar desapercibido y figurar como una mera anécdota.

A nuestros oídos llegó hace tiempo el rumor de que se había reconocido a los jefes de mantenimiento su labor al frente de este departamento por la considerable reducción del gasto que habían hecho respecto a ejercicios anteriores. Un rumor como decimos que parece que ha llegado también a oídos de otros jefes y claro, todo se pega. Lo que no ha sido un rumor es la caída en el departamento de Extrusión de un elemento de una de las máquinas del departamento denominado "cartola" que desde una altura de unos 12 / 15 metros de donde se encuentra colocada se precipitó al vacío cayendo a escasísima distancia de donde se colocan los operarios para controlar la máquina: unos 150 kg a plomo

Suerte que no tenemos que estar escribiendo en este boletín sobre otro desgraciado accidente laboral. Todo quedó en un susto afortunadamente.

Pero claro, analizando el hecho y escuchando lo que se escucha por la falta de mantenimiento y parches que se hacen en las máquinas con tal de que no paren y sigan produciendo, teniendo en cuenta la reducción en gasto por parte del departamento de mantenimiento, nos preguntamos: ¿no se estará confundiendo alguien?

(Sigue en la última página →)

El Gobierno penalizará a las empresas con mayor temporalidad y que tengan una rotación excesiva

19 Septiembre 2017

El Gobierno quiere poner en marcha antes de que acabe el año medidas para penalizar a las empresas que recurran en mayor medida a la contratación temporal, como el incremento de sus cotizaciones o la indemnización por fin de contrato.

La ministra de Empleo, Fátima Báñez, ha mantenido hoy la primera reunión de diálogo social del curso político con los líderes de CEOE y Cepyme, Juan Rosell y Antonio Garamendi, y de UGT y CCOO, Pepe Álvarez y Unai Sordo, en la que han hecho balance y ha planteado los asuntos para los próximos meses.

Entre ellos, ha planteado el incremento de las cotizaciones sociales por desempleo a las empresas que recurran en mayor medida a la contratación temporal y tengan una rotación excesiva.

También **evaluarán las bonificaciones a la contratación**, para crear nuevos incentivos para las empresas con mayor porcentaje de indefinidos.

A partir de ahora, la mesa de calidad en el empleo, en la que participan patronal y sindicatos, abordará este sistema de "malus" y "bonus" que ya estaba recogido en el acuerdo de investidura que firmó el Gobierno con Ciudadanos.

La mesa de calidad en el empleo tratará la reducción de cuatro a tres de los tipos de contratos: indefinido, temporal de indemnización creciente y formativo, que absorberá el de prácticas.

Según el acuerdo con Ciudadanos, la modalidad de contratación temporal con indemnización creciente establecía un incremento de la misma durante tres años, abonando 12 días el primer año, 16 el segundo y 20 el tercero.

La ministra ha asegurado que estas propuestas serán objeto de debate con los interlocutores sociales para su impulso en el marco del diálogo social en los próximos meses.

Promocionar la contratación indefinida

También ha propuesto reforzar el principio de causalidad en la contratación temporal, establecer el volumen de contratos de duración determinada, promocionar la contratación indefinida y la transformación de temporales en fijos.

Igualmente estudiará las jornadas de trabajo en España y reforzará la inspección de trabajo, y la igualdad laboral, mediante el fomento de la transparencia de las retribuciones, además de avanzar junto a patronal y sindicatos en la conciliación, racionalización y compatibilidad del trabajo con la vida personal.

La patronal esperará a conocer las propues-

tas definitivas del Gobierno en la mesa de diálogo social, pero ha dejado claro que las cotizaciones sociales son más altas en España que en otros países de su entorno europeo y que subirlas "es ir en una dirección equivocada".

Respecto a la reducción de los modelos de contratación, Rosell ha asegurado que "todo lo que sea simplificación de contratos le parece bien", pero que habrá que cuantificar "las derivadas".

"Las empresas contratan dentro de la legislación vigente", que puede "ser más permisiva o no", por lo que Rosell ha abogado por leyes claras, concretas y fáciles de entender.

Los sindicatos han visto con buenos ojos las medidas destinadas a limitar la contratación temporal, que cuenta con "tasas inaceptables" y afrontan el diálogo social desde una posición de voluntad y de acuerdo, pero también de exigencia y firmeza", ha dicho el secretario general de CCOO.

Para su homólogo de UGT, "estamos en condiciones de poder avanzar con elementos que nos permitan que la precariedad laboral comience a reducirse de manera considerable", que los salarios suban y avance la protección de los que no tienen derecho a percepciones por desempleo.

Respecto a la mesa del plan de choque por el empleo, la ministra ha asegurado que trabaja con los agentes sociales en la integración de los programas de parados de larga duración, para lo que se han puesto de margen el 30 de abril de 2018, así como la puesta en marcha de la tarjeta social universal para conocer la cobertura de cada persona y detectar las necesidades.

También quiere implementar el plan de choque de empleo juvenil, con medidas como el contrato relevo con la modalidad de jubilación parcial, la ayuda de acompañamiento o la bonificación para la conversión en indefinidos.

"Estamos en condiciones de poner en marcha el plan de choque por el empleo juvenil, hemos quedado en ultimar en las próxima semana", ha dicho.

El permiso por paternidad pasará a ser de 5 semanas

Recientemente se ha acordado incluir en los Presupuestos del Estado para 2018 una cantidad de dinero con el fin de que a partir del año que viene el Permiso por Paternidad que en la actualidad es de 4 semanas pase a ser de 5.

Para que tenga efecto, primero hay que aprobar los presupuestos así que de momento esperaremos a que esto se haga.

Entre ambos progenitores podrán sumar hasta un total de 21 semanas de permiso. Algo se avanza en materia social.

El número de súper ricos en España crece un 24% desde el inicio de la recuperación

549 personas declaran en España tener un patrimonio superior a 30 millones

La recuperación económica se inició hace cinco años pero las cicatrices de la crisis aún son muy visibles. El ritmo de la mejoría ha sido desigual. Ha sido mucho más veloz para las rentas altas, según constatan las declaraciones fiscales de la Agencia Tributaria. El número de súper millonarios, con un patrimonio superior a 30 millones de euros, ha crecido un 23,9% desde finales de 2012, según la última estadística del impuesto sobre el patrimonio correspondiente a 2015 publicada ayer. Durante los dos últimos ejercicios fiscales la cifra de grandes fortunas ha aumentado a un ritmo del 8% anual. A pesar de ello, en España solo hay 549 personas que declaran tener bienes y derechos valorados en más de 30 millones de euros

Las cifras tributarias siempre hay que tomarlas con cierta cautela por el fraude y los diferentes mecanismos con que cuentan los grandes patrimonios para escapar del fisco. De hecho, según los datos del impuesto sobre la renta (IRPF), los trabajadores que declaran ganar más de 39.500 euros pertenecen al 10% de los contribuyentes que más declaran. Es decir, podrían considerarse como ricos. Pero la estadística es más compleja.

Un total de 188.680 contribuyentes presentaron la declaración del impuesto de patrimonio en 2015. Las personas que están obligadas a confeccionar esta declaración son, con carácter general, aquellos cuya base imponible sea superior a 700.000 euros. Para calcular la citada base imponible se tiene en cuenta el valor de los bienes o derechos, se deducen los gastos (préstamos o hipotecas) y el valor de la vivienda habitual hasta un máximo de 300.000 euros. Es decir, que generalmente tienen que declarar aquellos que poseen un patrimonio bruto superior a un millón de euros.

Madrid y Cataluña

En cualquier caso, en España hay 57.218 personas que han declarado tener una base imponible en el impuesto de patrimonio superior a los 1,5 millones de euros, casi un 10% más que cinco años antes.

El patrimonio total de los súper millonarios que liquidan el impuesto de patrimonio asciende a 582.612 millones de euros, casi la mitad del PIB español. La mayor parte de este patrimonio, el 76% del total, está colocado en capital mobiliario, es decir, acciones, depósitos y otros instrumentos de inversiones financieras. Otro gran pellizco lo

constituyen los inmuebles, pisos, fincas, locales y otro patrimonio inmobiliario con una valoración total de 102.565 millones.

El impuesto de patrimonio es polémico. Hay muchas voces que aconsejan su supresión porque considera que supone una doble tributación. De hecho, España es de los pocos países europeos que lo mantiene. Además, aunque es un impuesto estatal está cedido a las comunidades autónomas que han ejercido sus competencias para legislar y han generado grandes diferencias en la aplicación del tributo entre comunidades.

Por eso, casi la mitad de los declarantes de este impuesto, unas 72.2716 personas, están en Cataluña, una de las comunidades donde más gravoso es este impuesto. Cada uno de estos contribuyentes declaró un patrimonio medio de 2,37 millones. En el extremo opuesto figura Madrid, que tiene bonificado el tributo al 99%. Eso explica que solo haya 16.977 madrileños que presentaron la declaración pero reconocieron tener un patrimonio medio de 8,85 millones.

DECLARACIONES DE IMPUESTO DE PATRIMONIO

Hasta 90.000 euros

1.850

90.000 - 120.000

320

120.000 - 300.000

2.167

300.000 - 1.502.000

127.125

1.502.000 - 6.010.000

50.738

6.010.000 - 30.050.000

5.931

Más de 30.050.000 euros

549



C/ Lasaga Larreta nº 26 Bajo
39300 Torrelavega (Cantabria)
Tif: 690 642 316 / 942 808 087
Fax: 942 804 553



(→ viene de la primera página)

No sirve decir como excusa decir que cuando se detecte una anomalía en una máquina hay que trasladárselo al jefe de turno para que haga el parte de reparación y se siga el curso de lo establecido. Nosotros trabajamos en las máquinas y sabemos lo que hay: ni con esas se reparan algunas cosas.

Hace unos cuantos meses un brazo manipulador de bobinas en el departamento de confección cayó sobre un operario porque se rompieron los tornillos que lo sujetaban al suelo. Afortunadamente el operario se recuperó de las lesiones. También afortunadamente en este caso no se han producido desgracias personales pero podía haber sido muy gorda. Por el contrario se gasta menos en mantenimiento. ¡¡Qué buenos son algunos mirando por no gastar y dejando que quien tiene que manejar las máquinas se vuelva loco para poder sacar la producción!!

Y lo que es peor: no solo lo llevemos al tema de la producción –aunque a nuestros jefes es lo único que les importe-, llevémoslo al tema de la seguridad para que no nos pase nada por una fallo en la máquina que se podía haber evitado si hubiese estado en correcto funcionamiento.

Pasar partes de reparación, hacer seguimiento de su reparación, insistir si no os hacen caso. Siempre estará la sensación y creencia –en ocasiones cierta- de que “soy el único que pasa partes” pero pensar que por encima de eso está evitar el tener que decir “soy el único que pasa partes y me fue a pillar a mí por no estar en condiciones”.

La producción será lo más importante para algunos, llegar a las 100.000 toneladas a cualquier precio y sea como sea pero pensar que lo realmente importante es llegar y poder contarlo en condiciones y con buena salud.

Otro ejemplo que os podemos contar de lo que tenemos: la Pintura para Bidones que se hace en la nueva Fábrica de Tintas que en su ficha técnica, en la sección de la Identificación de Peligros, aparece la clasificación Carc 1B: Puede provocar cáncer.

Asesorados por los técnicos de prevención de la USO, nos han dicho que el Real Decreto 665/1997 de 12 de Mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, en su Artículo 6, punto 3 dice “El empresario se responsabilizará del lavado y descontaminación de la ropa de trabajo, quedando rigurosamente prohibido que los trabajadores se lleven dicha ropa a su domicilio para tal fin. Cuando contratase tales operaciones con empresas idóneas al efecto, estará obligado a asegurar que la ropa se envía en recipientes cerrados y etiquetados con las advertencias precisas”.

El pasado 30 de agosto hicimos entrega a dirección de un comunicado en el que entre otras cosas pedimos que se lleve a efecto el cumplimiento de inmediato del Real Decreto. Después de 20 días se nos contesta que el lugar de trabajo en el que se lleva a efecto el proceso dispone “de todas las medidas de seguridad que permite la técnica más moderna y eficiente utilizada en el sector”. Continúa diciendo que “La evaluación de exposición en las circunstancias actuales no presenta riesgo para los trabajadores (no se da circunstancia de vía de entrada: inhalatoria, dérmica y digestiva) ni se aprecian focos de contaminación para la ropa de trabajo”.

Nos esperábamos una respuesta muy parecida a la que nos han dado, no os vamos a engañar, y por ello continuamos con el asunto.

En nuestra web www.sita-uso.com hemos publicado una entrada donde poder descargar en pdf tanto el escrito del comunicado como la respuesta de la Empresa.

Como ya os hemos dicho en otras ocasiones para nosotros la salud es lo más importante, y solo faltaba que el año que viene nos enteremos de que el departamento de prevención ha conseguido reducir considerablemente el gasto respecto a ejercicios anteriores.

